



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. ORGANO QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de evaluación, consolidación, seguimiento y monitoreo de los contratos de la obra: "Elaboración del expediente técnico e instalación de puentes modulares- Zona Norte 4 – Cajamarca y Lambayeque", conformado por los puentes: Blanco, Juan Díaz, Payac, Simón Mayo II y Magmapampa, en adelante "LA OBRA".

### 3. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

**4.1 Objetivo General.** - La contratación de un (01) ingeniero civil con experiencia en la evaluación, consolidación y seguimiento de contratos de mejoramiento o rehabilitación o mantenimiento de obras viales, dentro del marco legal vigente sobre la materia, para dar cumplimiento a los objetivos trazados por la Gerencia de Intervenciones Especiales, velando por los intereses de Provías Descentralizado.

**4.2 Objetivo Específico.** - Evaluación, consolidación, reporte y seguimiento de los contratos y de contratos relacionados con la obra: "Elaboración del expediente técnico e instalación de puentes modulares- Zona Norte 4 – Cajamarca y Lambayeque".

### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 5.1 Actividades a realizar

- Monitoreo y seguimiento de los contratos señalados en los antecedentes y los demás contratos relacionados con LA OBRA.
- Evaluación de las actividades relacionadas con la obra.
- Controlar y evaluar los proyectos asignados a través de la elaboración de cuadros situacionales.
- Efectuar mensualmente el control de valorizaciones, adicionales, cartas fianzas y otros formatos en los que se pueda visualizar la situación financiera de los proyectos designados.
- Coordinar con los profesionales de la Gerencia de Intervenciones Especiales, de la Supervisión y del Contratista, aspectos relacionados a LA OBRA.
- Mantener actualizado el registro y control de cada contrato asignado.
- Participar en reuniones técnicas relacionadas con la especialidad.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Vicerrectorado  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Reportar a la entidad el estado situacional de cada ejecución de obra asignada.
- Otras funciones afines a su perfil, designadas por la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Asistir en la preparación de información requerida para la elaboración de informes técnicos en el ámbito de su competencia.
- Realizar los viajes de comisión de servicio que la Gerencia disponga
- Consolidar información de LA OBRA y preparar los reportes que correspondan sobre este particular.
- Otras actividades asignadas por la GIE de PROVIAS DESCENTRALIZADO, en el marco de su perfil profesional.

## 5.2 Recursos a ser provistos por el proveedor.

- El proveedor deberá contar con equipo cómputo (LAPTOP), internet móvil y comunicaciones.
- El Consultor asumirá el costo del SCTR, permaneciendo vigente durante el período del servicio.
- Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de habido.

## 5.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.
- Identificación de la labor que realizará

## 6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

### 6.1 Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente Habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria Registrada.
- Tener Registro Nacional de Proveedores

### 6.2 Condiciones Particulares:

**Perfil del proveedor:** Condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio sea persona natural, además de no tener impedimento de contratar con el Estado, son:

#### Formación Académica:

- Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado.

#### Experiencia:

- Experiencia General en la profesión de dos (02) años en el sector público o privado.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Experiencia específica mínima de un (01) año, en el sector público o privado como consultor en elaboración de expedientes técnicos o residente o supervisor o inspector o monitor, en obras viales.

Entiéndase obra vial a la construcción o mejoramiento o rehabilitación o mantenimiento de:

- Puentes vehiculares (definitivos o modulares), o
- Carreteras nacionales, departamentales o vecinales.

**Capacitación:**

- Conocimiento y manejo de MS Office (Word, Excel, Power Point).
- Conocimiento de Autocad y/o Civil 3D.
- Conocimiento costos y presupuestos S10 o similar

**7. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)**

De la prestación del servicio se espera un informe por cada entregable conteniendo lo siguiente:

**Entregable:**

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Segundo Informe	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Tercer Informe	Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio

Los entregables serán presentados en la fecha designada para cada entregable en base a las actividades del Ítem 5.1.

En caso que a la presentación del Informe, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.



**8. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO**

**Lugar:** Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 09 – Provincia y Departamento de Lima.

**Plazo:** Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir de la recepción de la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.



**9. ADELANTOS**

No corresponden.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## 10. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

## 11. FORMA DE PAGO Y VALOR ESTIMADO

Se pagará un total de S/. 24,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 soles), divididos en tres (03) armadas de S/. 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del cumplimiento de los TDR expresada por el especialista designado por la gerente de la GIE, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Gerencia de Intervenciones Especiales.

## 12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, previo visto bueno del especialista a cargo que realizará la evaluación técnica previa. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días hábiles de ser éstos recibidos.

## 13. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

## 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del profesional por vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

## 15. PROPIEDAD INTELECTUAL

PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

## 16. CONFIDENCIABILIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, El POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede ser tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el especialista.

## 17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Si El Prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objetos del servicio, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto Contratado}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

## 18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirecta, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios y asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor, se obliga a conducirse en todo el momento durante su ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales de corrupción directa o indirecta o través de sus socios, accionistas, participantes integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 20. OTRAS CONSIDERACIONES

Los viáticos y/o reembolsos de viáticos, por comisiones de servicios fuera de la capital de la región asignada al profesional contratado, serán asumidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO.

## 21. ANEXOS

- Estructura de Costo:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL, COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Honorario	PRODUCTO	01	8,000.00	S/ 8,000.00
02	Honorario	PRODUCTO	02	8,000.00	S/. 8,000.00
03	Honorario	PRODUCTO	03	8,000.00	S/. 8,000.00
TOTAL, DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					S/ 24,000.00

